



Depósito a Plazo Fijo Digital - Persona Natural

Tarifario de Tasas

Información difundida de conformidad con la Ley N°28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado mediante Resolución N°3274 – 2017

| Tasa Efectiva Anual Fija (TEA) | | | |
|--|----------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Tasas por plazos y rangos de montos (S/.) | | | |
| Plazo | De S/ 500 a S/9,999 | De S/ 10,000 a S/49,999 | De S/50,000 a S/1,000,000 |
| 90 días | 6.75% | 6.75% | 6.75% |
| 180 días | 6.75% | 7.00% | 7.00% |
| 360 días | 8.50% | 8.75% | 8.75% |
| 540 días | 8.40% | 8.45% | 8.75% |
| 720 días | 8.50% | 8.60% | 8.75% |

- Vigente desde el 11/abril/2023
- Es necesario contar con una Cuenta de Ahorros Efectiva con saldo, para abrir un Depósito a Plazo Digital.

Información adicional:

- Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual Fija (TEA) igual a la Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) y calculada en año base de 360 días.
- No hay cobro de gastos ni comisiones.
- El pago de intereses se genera al vencimiento.
- Plazo máximo 720 días.
- Los DPF están sujetos al impuesto a las transacciones financieras (ITF=0.005%), según legislación vigente.
- Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos: www.fsd.org.pe.

Penalidades:

Toda cancelación antes de su vencimiento será penalizada según detalle:

- La cancelación antes de treinta (30) días desde la fecha de apertura será penalizada con el no pago de intereses.
- La cancelación de treinta (30) días a más desde la fecha de apertura, se considerará una tasa de remuneración igual al cálculo del 10% de la tasa pactada.

El retiro anticipado del depósito genera en todos los casos la cancelación de la cuenta de Depósito a Plazo Fijo. No aplica retiros parciales.